

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: PÁGINA WEB WWW.INTERMEDIAE.ES

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

— Datos de carácter identificativo: NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA).

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: INFORMAR A USUARIOS DE INTERMEDIAE DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS DEL CENTRO Y FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN FOROS Y PROYECTOS.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos:

USUARIOS DEL PORTAL WWW.INTERMEDIAE.ES

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, GUÍAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, LISTAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS PROFESIONALES.

— Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

— Soporte utilizado para la obtención: VÍA TELEMÁTICA.

11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

Datos del fichero propuesto

Nombre: PORTAL WWW.MEDIALAB-PRADO.ES

Número de orden: 5-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CULTURALES.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: CEN-

TRO DE APOYO A LA CULTURA DIGITAL MEDIALAB PRADO. CALLE ALAMEDA, NÚMERO 15, 28014 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero:

PORTAL WWW.MEDIALAB-PRADO.ES. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE APOYO A LA CULTURA DIGITAL MEDIALAB PRADO.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: AUTOMATIZADO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: PÁGINA WEB WWW.MEDIALAB-PRADO.ES

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

— Datos de carácter identificativo: NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA).

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: INFORMAR A USUARIOS DE MEDIALAB PRADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL CENTRO Y FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN FOROS Y PROYECTOS.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: USUARIOS DEL PORTAL WWW.MEDIALAB-PRADO.ES

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

— Procedimiento de recogida: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

— Soporte utilizado para la obtención: VÍA TELEMÁTICA.

11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/34.893/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria Madrid

EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de Diciembre), por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el referido Anexo, a fin de que comparezcan ante el Órgano y Oficina Municipal que se especifica en el mismo, con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla en el mencionado Anexo.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviere lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Tributo: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Órgano Responsable de la Tramitación: Agencia Tributaria Madrid. Servicio del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lugar de Comparecencia: OAIC de c/ Sacramento, 3; OAIC de c/ Alcalá, 45; OAIC de c/ Príncipe Carlos, 40 c/v c/ Luis Jiménez de Asúa (Sanchinarro) o en OAIC de c/ Hierro, 27 (Legazpi).

Num. Orden.-Inscripción.-Interesado.-NIF-CIF.-Cualidad.-Procedimiento.-Objeto Tributario.-Período

- 1.-0707302610.-BARRIENTOS BELTRAN, ANTONIO ISRAEL.-046822737G.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL CARABELOS NUM 55 PISO PB PTA B.-2006.
- 2.-0702201090.-BUENO GRACIA, JUAN FEDERICO.-050679146A.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL PUENTELARRA NUM 4 D PISO GARA PTA 317.-2005.
- 3.-0627003300.-CALLE GARCIA, EMILIA.-001801462X.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL EULOGIO PEDRERO NUM 29 PISO PB PTA A.-2006.
- 4.-0631902070.-CAYUELA SANCHEZ, M MERCEDES.-050203525E.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL CAMPO DE LA ESTRELLA NUM 7 E ESC 5 PISO 5 PTA A.-2006.
- 5.-0614300441.-CDAD PROP CL HERMOSILLA N 116 MADRID.-H79485355.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL HERMOSILLA NUM 116 PISO PB.-2006.
- 6.-0614300442.-CDAD PROP CL HERMOSILLA N 116 MADRID.-H79485355.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL HERMOSILLA NUM 116 PISO PB.-2006.
- 7.-0614300443.-CDAD PROP CL HERMOSILLA N 116 MADRID.-H79485355.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL HERMOSILLA NUM 116 PISO PB.-2006.
- 8.-0703602140.-FERNANDEZ VIAL, ENRIQUE.-027912229G.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL AYALA NUM 64 PISO 6 PTA 7.-2006.
- 9.-0703602141.-FERNANDEZ VIAL, ENRIQUE.-027912229G.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL AYALA NUM 64 PISO 6 PTA 8.-2006.
- 10.-0626300050.-GALVEZ MUGICA, JOSE MIGUEL.-070042793L.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL SORIA NUM 5.-2006.
- 11.-0615701672.-GISMERO FUENTE, DE LA, ELVIRA.-001503280T.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL CARLOS SOLE NUM 70 D ESC E PISO S1 PTA 10.-2006.
- 12.-0802200442.-GUERRA FAGALDE, LORENZO IGNACIO.-033502032W.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL DON RAMON DE LA CRUZ NUM 27 ESC 1 PISO S1 PTA 7.-2006.
- 13.-0633104390.-INMOBILIARIA ABEAC SL.-B79304440.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL ACCESO ESTACION HORTALEZA NUM 12 PISO PB PTA 68.-2006.
- 14.-0633104420.-INMOBILIARIA ABEAC SL.-B79304440.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL ACCESO ESTACION HORTALEZA NUM 12 PISO PB PTA 69.-2006.
- 15.-0633104440.-INMOBILIARIA ABEAC SL.-B79304440.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL ACCESO ESTACION HORTALEZA NUM 12 PISO PB PTA 70.-2006.
- 16.-0633104441.-INMOBILIARIA ABEAC SL.-B79304440.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL ACCESO ESTACION HORTALEZA NUM 12 PISO PB PTA 71.-2006.
- 17.-0633104460.-INMOBILIARIA ABEAC SL.-B79304440.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL ACCESO ESTACION HORTALEZA NUM 12 PISO PB PTA 67.-2006.
- 18.-0808801730.-MARCOS RODRIGUEZ, BORJA.-002647519N.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL TORRELAGUNA NUM 61 ESC 2 PISO 14 PTA B.-2004.
- 19.-0808801731.-MARCOS RODRIGUEZ, BORJA.-002647519N.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL MOTA DEL CUERVO NUM 2 PISO PB PTA 2A.-2004.
- 20.-0622100620.-MARTIN IBEAS, LIDIA.-001829672E.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL LEON FELIPE NUM 4 ESC C PISO 5 PTA D.-2006.

21.-0622100621.-MARTIN IBEAS, LIDIA.-001829672E.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL LEON FELIPE NUM 4 ESC 1 PISO S1 PTA 72.-2006.
 22.-0605112230.-MORENES ARECES, MARIA ANTONIA.-000010965V.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-PG ENSANCHE DE VALLECAS NUM 20 C.-2006.
 23.-0605112231.-MORENES ARECES, MARIA ANTONIA.-000010965V.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-PG ENSANCHE DE VALLECAS NUM 30 D.-2006.
 24.-0804301990.-MORON SANCHEZ, VIRGINIA.-052872632W.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL DEHESA DE VICALVARO NUM 47 ESC 3 PISO 6 PTA I.-2006.
 25.-0829400990.-OJEDA HIDALGO, MANUEL.-043265416R.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL EMILIO CARRERE NUM 3 PISO 5 PTA C.-2005.
 26.-0632605300.-PARIES SA.-A78536646.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL CONSTANCIA NUM 38 PISO PB PTA 16A.-2005.
 27.-0632605302.-PARIES SA.-A78536646.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL ALUSTANTE NUM 21 PISO PB PTA 2.-2005.
 28.-0632705231.-PEREZ IGLESIAS, ESTELA.-011433599T.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL TOLEDO NUM 26 PISO 2 PTA A.-2005.
 29.-0724801341.-PUCUSANA SL.-B80644172.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL MONASTERIO DE LAS BATUECAS NUM 21 H PISO S1 PTA 41.-2007.
 30.-0724801342.-PUCUSANA SL.-B80644172.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL MONASTERIO DE LAS BATUECAS NUM 21 H PISO S1 PTA 109.-2007.
 31.-0704004170.-RIVAS CABALLERO, JOSE MANUEL.-016029161R.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL ILLESCAS NUM 46 ESC 1 PISO 3 PTA 3.-2006.
 32.-0702406241.-SERVICIOS INMOBILIARIOS TREMON SL.-B80837768.-CONTRIBUYENTE.-LIQUIDACION.-CL SAN JENARO NUM 1 A.-2006.

En Madrid, 10 de octubre de 2009.-La Jefa del Servicio del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, María Elena Fuentes Morales.

(02/11.770/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Conservación y Edificación Deficiente Departamento de Gestión Unidad Jurídica Este

ANUNCIO

El director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resoluciones de 30 de octubre de 2008 y 24 de septiembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

1. Requerir a la propiedad de la finca número 6 del Callejón de Cavanilles de esta capital, de conformidad con los artículos 9, 10, 13, 14 y 15 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, en relación con los artículos 168, 169 y 170 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para que bajo dirección facultativa y en un plazo máximo de un mes inicie:

Bajo dirección facultativa, la adopción de las medidas de seguridad constructivas que eviten situaciones de riesgos de accidentes, un mayor deterioro de la construcción y las necesarias para mantener las debidas condiciones de habitabilidad de la finca, esto último mientras se encuentra habitada, y todo ello en tanto se resuelve el destino del inmueble.

Estas medidas se derivarán de las siguientes actuaciones:

- Estudio del origen de las humedades existentes en la fachada exterior, revisando la red horizontal de saneamiento de la vivienda, a fin de detectar si los colectores, arquetas o pozos se mostrasen en mal estado de mantenimiento, así como analizar si se ha visto afectada la cimentación.
- Corregir las filtraciones de agua que se producen a través del mal estado de conservación del sistema de recogida de aguas pluviales del faldón de cubierta con pendiente hacia la calle de referencia.
- Revisión del faldón de cubierta con pendiente hacia la calle, principalmente en el punto donde se produce el crecimiento de vegetación, chequeando la estructura portante, por si pudiera haberse visto dañada (medida esta última específicamente referida a la finca número 6).

Dentro del plazo fijado, deberá aportarse la documentación que acredite la contratación de técnico encargado de la vigilancia y seguimiento del edificio, debiendo renovarse este compromiso cada seis meses.

Asimismo, en el mismo plazo deberá ponerse en contacto con la Sección Técnica Este del Departamento de Gestión del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente (calle Guatemala, número 13; entrada por calle Puerto Rico, números 54-56, teléfono 915 884 656), en horario de nueve a catorce, para concertar una nueva visita de inspección y completar el informe sobre el estado de la finca.

Antes del comienzo de las obras deberá aportarse hoja de encargo o documento análogo visado por el Colegio correspondiente en el que conste la localización del inmueble, las obras a realizar y la identidad de la dirección facultativa, así como una copia del proyecto, si a instancia del técnico municipal fuera necesario, a fin de comprobar el cumplimiento de los extremos contenido en la orden dictada.

En el caso de que las obras ordenadas requieran la utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas u otro medio auxiliar similar, la propiedad aportará, antes de su inicio, certificado técnico, suscrito por la dirección facultativa, de dichos medios auxiliares en el que se garantice que en la instalación de los mismos se han cumplido todos los requisitos y exigencias determinados por los artículos 36, 48, 49 y anexo I de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, y demás disposiciones legales sobre la materia.

El comienzo de dichas obras deberá comunicarse por el técnico director de las mismas, advirtiéndose que si transcurrido el plazo concedido no se ha presentado dicha comunicación, se realizará visita de inspección a fin de comprobar el inicio de la realización de las obras ordenadas.

En caso de detección de nuevos daños que afecten a la seguridad, salubridad, ornato público y decoro del edificio por la dirección facultativa correspondiente, se deberá notificar su existencia a esta Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación, a los efectos oportunos, indicándose que, sin perjuicio de las correspondientes ordenes de ejecución que puedan dictarse por parte de esta Administración, los interesados deberán solicitar la correspondiente licencia urbanística para ejecutar obras que no sean de reparación y conservación.

2. Requerir a la propiedad de la finca número 6 del Callejón de Cavanilles de esta capital, para que, al haberse producido el devengo con el dictado de la orden de ejecución por incumplimiento del deber de conservación, y de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tributo, proceda al pago de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, que le será debidamente notificada por la Unidad Técnica de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria, y si la obra requiere la ocupación de la vía pública con vallas, andamios u otras ocupaciones de análoga naturaleza se deberá liquidar, previo al comienzo de las obras, el precio público por aprovechamiento de la vía pública que establezca la ordenanza municipal al efecto.

3. Asimismo, y encontrándose la realización de las obras sujetas al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se le recuerda la obligación de practicar autoliquidación, debiendo aportar presupuesto de las obras por duplicado; advirtiéndole que, en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se dará traslado de las actuaciones a la Inspección de Tributos Municipal, para que, previa comprobación del coste real y efectivo de las obras, regularice la situación tributaria mediante el acta que sea procedente.

En el supuesto de que las obras ordenadas sean susceptibles de una bonificación en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, será necesario que se solicite por el sujeto pasivo, lo que deberá efectuarse antes del transcurso de un mes desde el inicio de las construcciones, instalaciones u obras.

Finalizadas las obras de reparación, se tendrá que aportar en esta Administración certificado final de obra y copia de la hoja resumen del presupuesto del proyecto de ejecución final, visado por el correspondiente Colegio Profesional, en donde conste el importe definitivo de ejecución material. En los casos en los cuales no sea preciso proyecto técnico se aportará certificado técnico de idoneidad de las obras efectuadas en los términos establecidos en el capítulo cuarto de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 22 de diciembre de 2003, e importe final de ejecución material.

Se significa al propietario que en el caso de inobservancia de esta resolución se podrá adoptar, de conformidad con el artículo 170.2 de